

15891243
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ

TOMA DE RAZÓN

17 ABR 2017

RECEPCIÓN

Nº int.: 7515993

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

UPAE

2017.-

DTR

UCE

A. Contable

RESOLUCIÓN AFECTA N° 108

IQUIQUE , 06/04/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Miguel ARAUJO ATOYAY nacido el [REDACTADO] en Bolivia, indocumentado de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 279 del 23/02/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, evitando los controles policiales de frontera, portando sustancias ilícitas, de aquellas establecidas en la Ley 20.000.

Que, con fecha 09 de marzo de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Miguel ARAUJO ATOYAY de nacionalidad BOLIVIANA, .

2º El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3º RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4º COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULIZ BELL AGUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ * CHILE *



FRANCISCO PINTO MADARIAGA
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ (S)
Tomo Razón
Por Orden del Contralor
General de la República

21 ABR 2017

MARÍA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contralor Regional Tarapacá